

MATERIA: DERECHO PENAL PARTE GENERAL

CÁTEDRA: B

I. CARGA HORARIA

Semanal: 5 horas

Total: 80 horas

II. FUNDAMENTACIÓN

El Derecho Penal Parte General se inserta en la estructura curricular en el área de Formación de Fundamento Disciplinar y en el eje temático correspondiente al Derecho Público.

La materia se enmarca dentro del plan de estudios como la primera dentro de la rama del Derecho Penal, constituye su punto de partida, brindando las bases teóricas y prácticas para quienes vayan a desempeñarse como profesionales independientes o como funcionarios del Poder Judicial, nacional y provincial, dentro de la rama del Derecho Penal; y en cualquier otra incumbencia en la que se requieran conocimientos de esta rama del derecho. Se cursa en el segundo año de la carrera y tiene como materias correlativas previas Introducción al Derecho, Derecho Romano, Teoría Constitucional y Teoría General del Proceso.

Finalizado el curso, el estudiante posee los conocimientos generales de Derecho Penal, que le permiten continuar con el estudio de la parte especial de la materia. Si bien no es necesario, dentro del plan de correlatividades, el cursado previo de la materia Derecho Constitucional Argentino, es conveniente, dada la íntima relación de nuestra materia con aquella.

La orientación de la cátedra es claramente garantista, en el sentido que propugna el respeto de las garantías constitucionales propias de un sistema democrático; especialmente las que atañen a la materia. No entendemos al Derecho Penal como una herramienta de protección para los habitantes del país de quienes cometen delitos, sino como limitador del poder punitivo del Estado, evitando que este lo ejerza de manera arbitraria y abusiva contra las personas. Desde ese enfoque se abordan todos y cada uno de los temas. Para el cursado de la materia, es necesario que los alumnos tengan un buen conocimiento del Derecho Constitucional Argentino.

La forma que se utiliza para que los alumnos aprendan la materia es principalmente a través de casos prácticos; se plantean problemas que los alumnos deben resolver reunidos en grupos. De esta manera, van aprendiendo no solo la materia, sino también la forma de estudio de esta, lo que resulta fundamental en una rama del derecho en permanente cambio.

Nuestra disciplina, está siempre en boca de los medios de comunicación y de los ciudadanos en general, lo que le da una vigencia que pocas áreas del derecho tienen. Es así que, durante el cuatrimestre, se tocan temas de actualidad que están íntimamente ligados a la materia, desde la perspectiva profesional que los medios, en general, no le dan.

Dentro de la propuesta de generar pensamiento crítico, y frente a la férrea voluntad de la facultad, de generar áreas de investigación, se estimulará a los alumnos a pensar en algún tema de su interés para su investigación científica, luego de terminado el curso.

III. PROPÓSITOS Y OBJETIVOS

Los Propósitos que planteamos en la cátedra están inexorablemente enlazados a los Objetivos Específicos que se espera logren los estudiantes.

La mayoría de los alumnos llegan al curso pensando al Derecho Penal desde ciertas lógicas, muy válidas para otros saberes, pero totalmente erróneas para el nuestro, por lo que estimulamos que, por lo menos se cuestionen esos conocimientos previos.

Nos proponemos acompañar al curso en un proceso de replanteo de esos conocimientos, facilitándoles la incorporación de las verdaderas lógicas que rigen en esta materia, a la luz de la experiencia histórica; facilitando y alentando un espacio de diálogo y discusión constructiva en el aula. La eliminación de estos conceptos erróneos sobre esta rama del derecho es crucial para entender la materia.

La propuesta sería: -establecer una ruptura en las ideas dadas; -dudar de la información suministrada por los medios de comunicación; -dudar de los discursos políticos y jurídicos; -debatir acerca de cuestiones que parecerían tener una solución única; -criticar 'La Verdad', que pretende ser una, la *dominante*, y -cuestionar las 'Formas Jurídicas' establecidas. En fin, plantear los temas de interés del momento, que se relacionan con la materia y reflexionar 'en conjunto' acerca de ellos, mientras van adquiriendo los conocimientos propios de la materia.

La cátedra pretende que los estudiantes entiendan cada tema que se aborda, desde los principios constitucionales que rigen en la materia, y que despierten su pensamiento crítico respecto de las problemáticas del Derecho Penal; que se llenen de dudas, que los obligue a leer, investigar y, principalmente, a pensar. Entendemos que esto es imprescindible en una rama del derecho tan cambiante como es esta.

Esperamos que, luego del curso, tengan una buena base para continuar con el estudio de la disciplina, y que, como graduados, sean hábiles operadores del sistema penal; pero que también tengan la capacidad de generar los cambios que las circunstancias le permitan, para mejorar el sistema penal.

Para lograr estos objetivos, esperamos que los estudiantes asuman el compromiso no solo de leer, pensar y estudiar, sino también de cuestionar, criticar y/o expresar sus puntos de vista u opiniones, respecto de los temas tratados en clase.

No queremos formar 'técnicos' del derecho, sino más bien 'científicos', 'pensadores' del derecho, que adquieran los conocimientos necesarios para desarrollar la tarea profesional del abogado en el marco de un proceso penal, pero también los necesarios para poder criticar y proponer mejoras, con fundamentos, en las leyes, procedimientos, modos de actuar de los operadores, y en general en todo el sistema penal.

IV. CONTENIDOS MÍNIMOS

La ciencia del Derecho Penal y la enciclopedia de disciplinas penales. Evolución histórica. Teoría del delito, escuelas de pensamiento: clásica, positiva, positivismo lógico, finalismo, post-finalismo y funcionalismo. Evolución del Derecho Penal Argentino. Fuentes. Teoría dogmática de la ley penal. Garantías constitucionales del Derecho Penal. Programa penal de la constitución y tratados con jerarquía constitucional. Teoría de la ley penal. La tentativa y el desistimiento voluntario. Participación criminal. Unidad y pluralidad delictiva. La punibilidad. Teoría de las penas. Teoría de las medidas de seguridad. Extinción de la responsabilidad penal.

V. UNIDADES DIDÁCTICAS

BLOQUE: NOCIONES GENERALES.

Unidad I: INTRODUCCIÓN.

- Definición de derecho penal. Legislación penal (poder punitivo) y saber penal (derecho penal).
- Historia del derecho penal.
- Modelos de estados: estado de derecho y estado autoritario o totalitario. Modelos de derecho penal: derecho penal mínimo y derecho penal máximo.

Unidad II: GARANTÍAS CONSTITUCIONALES.

- Principio de legalidad.
- Principio de lesividad o de reserva.
- Principio de Culpabilidad.

Unidad III: TEORIAS DE LA PENA.

- Fundamentación de la pena. Justificación del castigo. Teorías retribucionistas y utilitaristas. Abolicionismo. Minimalismo. Procesos de criminalización. Selectividad penal.

- Derecho penal de acto y derecho penal de autor (peligrosidad).

BLOQUE: TEORÍA DEL DELITO.

Unidad IV: INTRODUCCIÓN A LA TEORÍA DEL DELITO.

- LA DOGMÁTICA. Método de estudio. Breve reseña histórica y resumen de la Teoría del Delito.

Unidad V: ACCIÓN.

- Definición. Causas de exclusión de la acción.

Unidad VI: TIPICIDAD.

- Tipo objetivo. Clasificación de los tipos penales. Relación de causalidad, teorías. Tipo subjetivo: el dolo. Elementos subjetivos distintos del dolo. Error de tipo: efectos.

Unidad VII: ANTIJURIDICIDAD.

- Formal y material. Objetiva y subjetiva. Disvalor de la acción y disvalor de resultado. Causas de justificación.

Unidad VIII: IMPUTABILIDAD.

- Causas de inimputabilidad. Minoridad. Perturbaciones psíquicas.

Unidad IX: CULPABILIDAD.

- Reprochabilidad. Error de prohibición. Causas de inculpabilidad. Excusas absolutorias.

Unidad X: TIPO CULPOSO.

- Numerus clausus. Elementos objetivos y subjetivos. Clases de culpa.

Unidad XI: TIPO OMISIVO.

- Propios e impropios. La "comisión por omisión". La posición de garante. Elementos objetivos y subjetivos.

Unidad XII: TENTATIVA.

- Fundamento para su punibilidad. El comienzo de ejecución. El desistimiento. La tentativa inidónea. La pena de la tentativa.

Unidad XIII: AUTORÍA Y PARTICIPACIÓN.

- El autor. Clases de autor. Distintas formas de participación, su alcance. Accesoriedad.

Unidad XIV: CONCURSOS.

- Concursos Real, ideal y aparente. Las penas. Delito continuado.

BLOQUE: TEORÍA DE LA COERCIÓN PENAL.

Unidad XV: LAS PENAS EN EL CÓDIGO PENAL

- La privación de la libertad: prisión y reclusión. Inhabilitación, multa y medidas de seguridad. Condena de ejecución condicional. Libertad condicional. Unificación de las penas. Reincidencia.
- Extinción de las penas. Prescripción.

Unidad XVI: LAS ACCIONES PENALES

- Clases. Principio de oportunidad vs. principio de legalidad procesal.
- Extinción de la acción penal. Prescripción.
- Suspensión del juicio a prueba.

VI. METODOLOGÍA DE TRABAJO

6.1: Descripción de actividades teóricas y prácticas

La estrategia de enseñanza consiste, en general, en el planteo inicial del tema que abre la discusión a los puntos concretos que los alumnos no hayan comprendido en la lectura previa, de manera que se clarifiquen. Esto sucede durante la primera mitad de la clase aproximadamente. Luego pasamos a la práctica, mediante la resolución de casos / problemas por parte de los alumnos reunidos en grupos de 5 o 6 integrantes cada uno; finalmente se realiza una puesta en común o resolución entre todos, volcando en el pizarrón los conceptos que cada grupo aporta y remarcando cuál es la solución correcta, o las posibles soluciones en caso de que haya más de una.

Algunas clases (Teoría de la Pena y Principio de Lesividad), se plantean como charla debate sobre un artículo leído previamente. Inicia con la presentación del artículo por parte de los alumnos, donde cada uno va aportando algo de lo que leyó; continuamos con el debate, que en general son contrastes con la lógica que traen. La última parte de la clase se destina para definir los conceptos. También, cuando las particularidades del grupo lo permiten, se utiliza la dinámica de trabajo en grupo Phillips 66, al inicio de la clase, para luego sí, propiciar el debate intergrupalo.

Otros temas, como por ejemplo, tipo omisivo y tentativa, se inician con el planteo de un caso / problema para que intenten resolverlo con los conocimientos que poseen hasta ese momento y la lectura previa. Las características de estos temas

hacen que, en general, esto les resulte sumamente difícil sino imposible, por lo que se les crean interrogantes que luego, durante la segunda mitad de la clase, vamos aclarando por medio de los debates que cada caso haya planteando.

RECURSOS DIDÁCTICOS

Tanto durante la discusión que se plantea durante la presentación de cada tema, como a la hora de realizar la puesta en común de los casos / problemas resueltos en clase por los alumnos, se utiliza el pizarrón.

Eventualmente, se recurre a la lectura de recortes periodísticos, ya sea de hace algunos años o de la actualidad.

Por su parte, los alumnos deben concurrir a clase con el Código Penal y la Constitución Nacional, en soporte papel o digital.

VII. EVALUACIÓN.

La evaluación del curso consiste en dos exámenes parciales; quienes los aprueben con una nota de 4 (cuatro) o superior y el promedio de ambos sea de 6 (seis) o superior, promocionará la materia. Quienes no alcancen esta calificación, deberán rendir, al final del curso, un examen integrador de toda la materia. Los que en esta instancia obtengan una calificación de 6 (seis) puntos o más, aprobarán la materia, los que no, deberán rendir un examen final que aprobarán con una calificación de 4 (cuatro) puntos o más.

El que no apruebe el 1er parcial, no podrá rendir el 2do, deberá rendir directamente el examen integrador.

Los dos parciales consistirán en una evaluación escrita de selección de opciones múltiples; quienes contesten correctamente 11 (once) de las 15 (quince) preguntas, rendirán una evaluación oral ese mismo día; los que no, rendirán la evaluación oral en el siguiente día de clase.

La evaluación oral, tanto de los parciales como del integrador y del final, consistirá en la exposición de uno de los principios constitucionales (Legalidad, Lesividad o Culpabilidad), a elección del docente evaluador. Si dicha exposición no es correcta, el alumno reprueba el examen; si lo es, continúa con la resolución de uno o más (también a elección del docente evaluador) de los casos que dos o tres días antes se ponen a disposición de los estudiantes para su preparación. Durante la resolución del caso, o después, se podrán, además, efectuar preguntas teóricas de los temas abarcados.

Como se trata de conocimientos acumulativos, por lo que para el 2do parcial, los estudiantes deben conocer toda la materia.

Durante el cuatrimestre, los alumnos deberán realizar 2 (dos) trabajos prácticos, uno previo a cada examen. Únicamente la entrega de cada trabajo habilita a la instancia de evaluación. Sin perjuicio de que pueda requerirse una reelaboración del mismo, la calificación de estos trabajos, influenciará en la nota de cada parcial, pudiendo hacer que ésta suba o baje hasta 2 (dos) puntos.

Las fechas de los exámenes se informan en el cronograma.

Para poder rendir cada examen, el alumno deberá, además, tener en ese momento, un porcentaje de asistencia del 75% o superior.

CRITERIOS DE ACREDITACIÓN

- Evidenciar la lectura de la bibliografía obligatoria.
- Demostrar el conocimiento de los núcleos centrales de cada unidad didáctica.
- Evidenciar capacidad de análisis, y de comparación crítica en la resolución de los casos prácticos planteados.
- Capacidad para expresar en forma escrita y oral los conocimientos aprendidos, su sintaxis y gramática.

VIII. BIBLIOGRAFÍA.

BÁSICA Y OBLIGATORIA:

- Salvadores Oscar Félix y otros, "Teoría del Delito", Dossier elaborado por la cátedra. Disponible en aula virtual.
- Luigi Ferrajoli, Derecho y Razón, Cap. II. AÑO DE EDICIÓN, EDITORIAL, CIUDAD. Editorial Trotta, Madrid, 2011.
- Montesquieu, "El espíritu de las leyes", Lib. VI, cap. XII, "Del poder de las penas". Disponible en aula virtual.
- Carlos Santiago Nino, 'Ética y Derechos Humanos', cap.9: 'Las acciones privadas de los hombres. El caso de la punición del consumo de drogas'. Editorial PAIDOS, BUENOS AIRES-BARCELONA-MEXICO, 1ra Edición, 1984. Disponible en aula virtual.
- Rabossi, 'Sobre la justificación moral del castigo', Ed. Astrea, Buenos Aires, 1976. Disponible en aula virtual.
- Enrique Andrés Font, 'Entrevista a Louk Hulsman'. Publicada por 'Delito y Sociedad', Revista de Ciencias Sociales, Año 1, Número 2, 1992. Disponible en aula virtual.
- John Hospers, artículo 'La conducta humana'. Ed. Tecnos S.A., Madrid, 1964. Disponible en aula virtual.

Sin perjuicio de la bibliografía indicada los alumnos deben leer, obligatoriamente, alguno de los siguientes textos:

- Zaffaroni Raul, Alagia Alejandro, Slokar Alejandro; Manual de Derecho Penal Parte general, Ed: Ediar, Buenos Aires, 2005.
- Silvestroni, Mariano; Teoría Constitucional del Delito, Ed: Editores del Puerto, Buenos Aires, 2007.
- Righi, Esteban; Derecho Penal Parte General, Ed: Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2014.
- Bacigalupo Enrique; Manual de Derecho Penal, Ed: Hammurabi, Buenos Aires, 2016.